

RESOLUCIÓN N° 0352
NEUQUÉN, 14 JUL 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 3599-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 835/2025 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente José Vicente GARAY, D.N.I. N° 16.479.711, L.P. N° 49543, Clase 1963, Categoría Asimilada 18, Grupo 02, ocurrido el día 03 de mayo de 2025 a las 14:20 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 672, Tomo 7 del año 2025;

Que el agente GARAY prestaba servicios bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que mediante Dictamen N° 135/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día ----- 04 de mayo de 2025, al señor José Vicente GARAY, D.N.I. N° 16.479.711, L.P. N° 49543, Clase 1963, Categoría Asimilada 18, Grupo 02, bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

0352-25

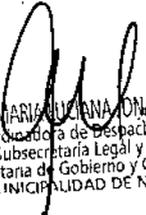
Artículo 2º) AUTORIZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes,
----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos
Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la
Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a practicar la
liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFIQUESE, a través de la Subsecretaría de Recursos
----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


Dra. MARIANA LEONIDAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN